

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Viernes 11 de Octubre de 1946

Núm. 229

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Cantas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Junta Provincial de Precios

PRECIO DE LA LECHE FRESCA Y PASTEURIZADA

Finalizada la temporada de verano, se hace público para general conocimiento, que, en virtud de orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir del mes actual los precios que han de regir durante la TEMPORADA DE INVIERNO que se inicia serán los siguientes:

Leche de vaca fresca

León (Capital) y Ponferrada, 1,35 pesetas litro.
Pueblos de la Provincia, 1,10 pesetas litro.

Leche pasteurizada

Para toda la Provincia, los precios de venta que se autorizan son: de 2,00 pesetas para la botella de litro servida en establecimiento expende-

dor y de 1,65 pesetas litro para la pasteurizada a granell.

León, 8 de Octubre de 1946,

El Gobernador civil-Presidente
3214 Carlos Arias Navarro

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

De interés para los Industriales Molineros

Dispuesto por la Superioridad el pago de la indemnización a los molinos afectados por la Ley de clausura temporal de fecha 25 de Noviembre de 1940, correspondiente a la Campaña 1945-46, se pone en conocimiento de los interesados que desde el próximo día 7 del mes actual, podrán hacer efectivo el importe de aquélla en estas Oficinas, sitas en la Avenida del Padre Isla, número 11, con sujeción a las instrucciones siguientes:

1.ª Tienen derecho a percibir esta indemnización las industrias que durante el período de 1.º de Junio de 1945 a 31 de Mayo de 1946, se hallasen clausuradas en virtud de la citada Ley.

2.ª No se efectuará el pago, más que a los interesados o personas autorizadas por aquéllos, en documento, por lo menos, autorizado ante el Alcalde de la localidad, quien debe-

rá firmar el conocimiento de las firmas del autorizante y autorizado, siempre que éste no sea el Gremio Provincial de Molineros Maquileros.

3.ª Será condición indispensable justificar la personalidad con la presentación de carnet oficial o tarjeta de abastecimiento.

León, 3 de Octubre de 1946.—El Jefe provincial, Rafael Alvarez.

3194

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada autorización para establecer un nuevo servicio «tolerado» de transporte de viajeros por carretera entre Castrillo de la Valduerna y La Bañeza y Astorga, pasando por los pueblos de Destriana, Robledo, Robledino, Fresno, Castrotierra, Palacios, San Mamés, La Bañeza, Toral, Toralino, Riego, Castrillo, Valderrey y Celada, se abre un plazo de información de quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para que durante el mismo

puedan presentarse, en esta Jefatura de Obras Públicas, las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las Entidades y particulares afectados.

León, 29 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).
3204 Núm. 525.—42,00 ptas.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE LEON

A N U N C I O

Acordado por Decreto de 18 de Enero de 1946, la rectificación de la «Demasia a Perla» núm. 2315 y por también Decreto gubernativo de fecha 26 de Septiembre del mismo año se practique el deslinde de esta Demasia con todas las minas que le sean colindantes, dichas operaciones de deslinde se llevarán a cabo por el personal de este Distrito Minero de León, en los días del 15 al 22 del corriente mes.

León, 3 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3192

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales que han de servir de base para nutrir el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1946, conforme a la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, así como también sobre bicicletas, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, a 4 de Octubre de 1946.—El Alcalde, P. O., José Calzón.
3177

*Ayuntamiento de
Peranzanes*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ignacio Gavela Cerecedo del Reemplazo de 1947, se instruye el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Ignacio Gavela Ramón, hijo de Felipe y de Rufina, natural de Chano de este Ayuntamiento.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Peranzanes a 26 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, ilegible.
3164

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Se ruega a las Autoridades de todo orden que den cuenta a esta Alcaldía de Páramo del Sil del paradero del vecino de Sorbeda en este Municipio llamado Eduardo González Fernández, de 57 años, viste pantalón de pana, chaqueta de corte color gris, tiene una herida en la ceja derecha y otra en el cráneo sin pelo en la herida, pelo blanco, estatura regular, calzado de zapatillas de goma. el cual se fugó de este Depósito municipal en la noche última en donde estaba recluido como presunto demente para ser reconocido y ser conducido al manicomio, por dar señales de querer atacar a las personas.

Páramo del Sil a 5 de Octubre de 1946.—El Alcalde, S. Alonso.
3181

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

Liquidadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1939 a 1945, ambos inclusive, se hallan expuestas en Secretaría para poder ser examinadas.

Los Barrios de Salas, 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde, A. Fernández.
3180

Acordada en principio por esta Corporación Municipal una Habilitación de Crédito con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto de 1945, para atender al pago de varios gastos carentes de consignación en el presupuesto vigente, se halla expuesto al público el oportuno expediente para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Los Barrios de Salas, 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde, A. Fernández.
3180

Confeccionado el Padrón de Habitantes de este Municipio referido al

31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto en Secretaría para oír reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde, A. Fernández.
3180

Confeccionadas las Ordenanzas Municipales que han de regir para la exacción de los impuestos en que ha de nutrirse el Presupuesto Municipal, se hallan expuestas en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde, A. Fernández.
3180

*Ayuntamiento de
Cebanico*

Por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de Septiembre se acordó en principio una transferencia de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cebanico, a 5 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Leopoldo González.
3209

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de la Tercia
3210

Junta vecinal de Malillos de los Oteros
Confeccionadas y liquidadas las cuentas del año de 1945 a 1946, se hallan expuestas al público por término de quince días para oír cuantas reclamaciones crean convenientes en casa del Presidente, pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Malillos, 3 de Octubre de 1946.—El Presidente, Angel Rodríguez.
3207